

REF. 173-2015

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

FRANCISCO DÍAZ RODRIGUEZ, OSCAR DÁMASO ALBERTO CASTILLO RIVAS y RUTH ELEONORA LÓPEZ ALFARO, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** –en adelante el Consejo Directivo– en el proceso contencioso administrativo iniciado por **SISA VIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS** que se puede abreviar **SISA VIDA, S.A. SEGUROS DE PERSONAS**, en adelante **SISA VIDA**, en contra de este Consejo Directivo, respetuosamente **MANIFESTAMOS**:

Que en el auto de admisión de la demanda contencioso administrativo, emitido a las nueve horas y siete minutos del día once de noviembre de dos mil quince y notificado a las catorce horas y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, en contra de este Consejo Directivo, esa Sala requirió, entre otros, la presentación del informe sobre la existencia del acto administrativo que se nos atribuye, por lo que informamos lo siguiente:

Que a las catorce horas y veinticinco minutos del día diecisiete de abril de dos mil quince, este Consejo Directivo emitió la resolución mediante la cual impuso una multa de un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y tres punto nueve dólares de los Estados Unidos de América a la sociedad **SISA VIDA**, por haberse comprobado fehacientemente que cometió la infracción establecida en el artículo 25 letras a) y c) de la Ley de Competencia.

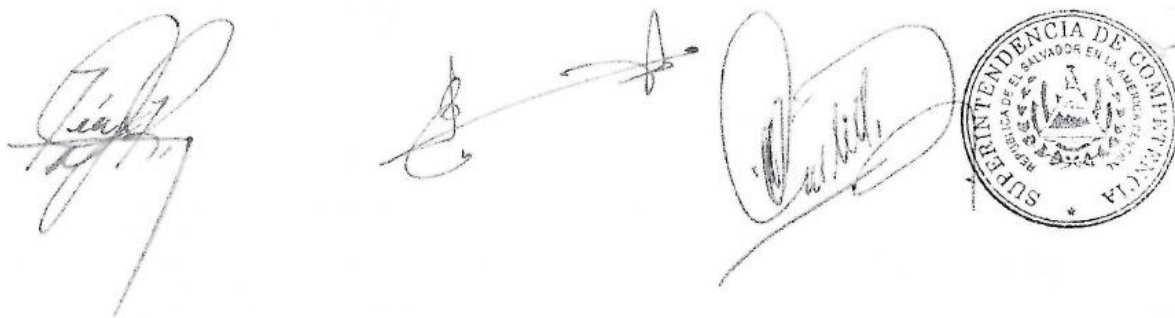
No omitimos manifestar que la resolución antes descrita, impugnada en este proceso contencioso administrativo, fue emitida con estricto apego a la normativa aplicable y, por consiguiente, no existe la ilegalidad impugnada por la demandante, tal como oportunamente se demostrará dentro del juicio.

Con base en lo anterior, con todo respeto **PEDIMOS**:

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se tenga por parte al Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia y se nos dé intervención directa en el presente proceso contencioso administrativo; y
- (c) Se tenga por rendido el informe requerido.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en Edificio Madre Selva, primer nivel, Calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, Urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y como medio técnico el fax número 2523-6625. Además, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Narda del Rosario Rivera, Evelyn Jeannette Portillo de Avilés, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Blanca Geraldina Leiva.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil quince y para ser presentado en la ciudad de San Salvador.



This block contains four handwritten signatures in black ink, followed by a circular official stamp. The stamp features the coat of arms of El Salvador and the text "SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA" and "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL".

*Presentado a las diez horas veinticinco minutos del veintidós de diciembre de dos mil quince, por **Gerardo Daniel Henríquez Angulo**, de cuarenta y tres años de edad, Abogado, del domicilio de San Salvador, a quien identifico por medio de su Licencia de Conducir número 0614-200372-110-9, en original y cuatro copias, de las cuales se le devuelve una con la razón de ley.*



This block shows a blue circular official stamp with the text "SECRETARÍA DE JUSTICIA" and "RECEPCION DE ESCRITOS Y DOCUMENTOS". A handwritten signature in blue ink is written over the stamp.